



MANUAL DE USO DEL LOGO

MA-GS-01
VERSION 02
2025-11-20



MANUAL DEL USO DEL LOGO

1. OBJETO

El presente manual establece los requisitos que deben cumplir los clientes de CCC, que se encuentren con certificado vigente e informar de su condición a sus clientes y demás partes interesadas.

2. ALCANCE

El manual se aplica a todos los servicios y productos que se encuentren certificados por CCC. Este documento hace parte de los requisitos contractuales que la compañía suscribe con los clientes certificados.

3. DEFINICIONES

Para el entendimiento de este documento se aplican las definiciones establecidas en las normas: NTC-ISO/IEC 17000:2005 Evaluación de la conformidad. Adicionalmente se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1.** Logo de la CCC: Es el símbolo oficial que identifica la compañía. El logo se presenta al final del presente documento
- 3.2.** Actividades cubiertas por la Certificación: Son las actividades incluidas en los alcances de certificación, descritas en los certificados.
- 3.3.** Marca de conformidad: De acuerdo a las condiciones establecidas en la decisión 486 del régimen sobre la propiedad industrial se entiende como marca cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado. Podrán registrarse como marcas los signos susceptibles de representación gráfica.
- 3.4.** Símbolo de acreditación de ONAC: dentro del contexto de la norma ISO /IEC 17011, es la marca registrada, expedida por el organismo nacional de acreditación de Colombia, con este símbolo el OEC indica su condición de acreditado, este símbolo es de uso obligatorio por el organismo de evaluación de la conformidad.

4. SÍMBOLO DE CERTIFICACIÓN

- 4.1.** Derechos de Uso: Los clientes que obtengan y/o renueven su certificación tendrán los derechos de uso del logo, en cuanto



mantengan su certificación vigente, cumplan con lo establecido en las "Reglas del Servicio" y con los requisitos del presente documento.

Para los esquemas y servicios de certificación prestados por la compañía se podrá hacer uso del logo según la tabla 1 y para el esquema 1B se tendrán los derechos de uso del logo, solo para referirse al lote al cual se haga evaluación por la conformidad.

No está autorizada, la utilización del Logos por parte de:

- Organizaciones no certificados por la compañía.
- Organizaciones sin contrato vigente de certificación con la compañía.
- Organizaciones en proceso de certificación
- Organizaciones para las cuales alcance de esté suspendido, reducido o retirado.

CCC INSPECCIONES		
SERVICIO	NORMA APLICABLE	AUTORIZACIÓN DE USO DE LOGO
Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para uso vehicular (GNCV), doméstico, comercial e industrial.	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido Madre para uso vehicular (GNCV), doméstico, comercial e industrial.	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido Hija para uso vehicular (GNCV), doméstico, comercial e industrial.	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Estaciones de Servicio y demás establecimientos dedicados a la distribución y/o consumo de productos derivados del petróleo. Estación	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales



de Servicio Automotriz.		
Estaciones de Servicio y demás establecimientos dedicados a la distribución y/o consumo de productos derivados del petróleo. Estación de Servicio Fluvial	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Estaciones de Servicio y demás establecimientos dedicados a la distribución y/o consumo de productos derivados del petróleo. Gran consumidor con instalación fija	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Estaciones de Servicio y demás establecimientos dedicados a la distribución y/o consumo de productos derivados del petróleo. Plantas de Abastecimiento	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Estaciones de servicio que suministran Gas Licuado De Petróleo (GLP)	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Inspección de tanques utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado de petróleo, GLP.	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de instalaciones para suministro de gas combustible (Natural y GLP) En edificaciones	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales



industriales con ocasión de la revisión previa o reforma.		
Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de instalaciones para suministro de gas combustible (Natural y GLP) En edificaciones industriales con ocasión del mantenimiento o revisión periódica.	ISO 17020	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales.
CCC DE COLOMBIA		
Talleres de Conversión a vehículos a GNCV	ISO/ 17065 Esquema 6	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Instalación de componentes del equipo completo para vehículos con funcionamiento dedicado GNCV o biocombustibles gasolina - GNCV	ISO/ 17065 Esquema 6	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Componentes del equipo completo para vehículos con funcionamiento dedicado GNCV	ISO/ 17065 Esquema 5	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
Centros de Enseñanza Automovilística	ISO/ 17065 Esquema 6	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales



Dictar cursos sobre normas de tránsito (Centros Integrales de Atención, Centros de Enseñanza Automovilística y Organismos de Tránsito)	ISO/ 17065 Esquema 6	Sobre el producto certificado, material publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales
--	-------------------------	--

Tabla 1

4.2. Requisitos Generales: El Logo de certificación se debe utilizar de acuerdo a la forma, tamaño y color, indicados en el presente documento. El Logo de certificación solamente puede ser usado por la compañía en las condiciones establecidas en las "Reglas del Servicio" y en el presente documento. El Logo de certificación siempre debe ir acompañado del nombre o logo de la compañía certificado, de manera que no haya lugar a confusión acerca del titular de la certificación.

4.3. Condiciones para el uso correcto del El Logo de certificación: El Logo de certificación o la Referencia a la condición de certificado, debe utilizarse de forma clara y precisa conjuntamente con el alcance de la certificación otorgada, el código de la certificación y la norma evaluada para la certificación. Los clientes certificados pueden hacer uso del Logo de certificación y/o Referencia a la Condición de Certificado, en los siguientes documentos: Los documentos con objeto publicitario, folletos, publicaciones de la organización, literatura técnica, informes comerciales o anuncios que tengan relación con la actividad Certificada.

4.4. Difusión el Logo de certificación: Los clientes pueden usar el Logo de certificación en canales de comunicación tales como; medios audiovisuales, medios impresos, sitio web del organismo, folletos, anuncios relacionados con la actividad certificada, siempre que se realice de acuerdo a lo establecido en el presente manual. La referencia usada debe contener el texto en forma exacta al indicado en este numeral, y debe estar escrita en el mismo tipo de fuente, tamaño y estilo que el usado en el cuerpo del documento en el que figure. Así mismo, las condiciones y restricciones de la



referencia a la condición de certificado son las mismas que las del Logo de certificación, establecidas en el presente documento.

El Logo de certificación está compuesto por el logo con la palabra "CERTIFICADO", se complementa con la norma o reglamento técnico bajo la cual se emitió la certificación, y el código del certificado, de acuerdo a las indicaciones de este manual. NO se debe en ningún caso, utilizar el Logo de certificación de forma fraccionada, es decir, separando el logo de la palabra "CERTIFICADO" o del texto donde se enuncia el código y la norma o reglamento técnico.

Las dimensiones del Logo pueden reducirse hasta el tamaño establecido en el manual, siempre que se conserven las proporciones originales, y que el código y la norma de certificación permanezcan legibles en el tipo de fuente tipográfica indicada en el manual. NO se aceptarán formatos que se encuentren por debajo de las dimensiones mínimas indicadas y que dificulten la lectura de la norma o el código de la certificación.

La guía cromática El Logo de certificación es la establecida en este manual, cuando se use el Logo de certificación en medios digitales, se debe utilizar siempre la versión en color. El cliente tiene la posibilidad de elegir entre el Logo de certificación en escala de grises o en color, cuando ésta requiera ser utilizada en medios impresos. Sin embargo, si el cliente prefiere imprimir el Logo en blanco y negro, debe hacer uso de la versión en escala de grises para obtener una impresión adecuada y evitar afectar la calidad de la imagen impresa. En cualquiera de los dos casos, las condiciones de uso del El Logo de certificación son las mismas.

4.5. Restricciones de uso: NO debe utilizarse ni la referencia a la condición de certificado ni el Logo de certificación en:

- Informes o certificados que no contengan ningún dato obtenido de actividades bajo el alcance de la certificación.
- Documentos en los que el cliente certificado se identifique con un nombre diferente al que aparecen en el certificado.
- Documentos o piezas graficas en los que de alguna forma se pueda sugerir que CCC aprueba, acepta o de alguna manera se responsabiliza de los resultados contenidos en un informe o certificado.



- Un cliente no debe autorizar a sus clientes, bajo ninguna circunstancia, el uso El Logo de certificación.
- Cuando el cliente haya perdido su condición de certificado, ya sea debido a una suspensión o retiro del certificado o de forma voluntaria.
- Durante el periodo de suspensión no se debe utilizar el Logo de certificación
- En las firmas digitales de los correos electrónicos del personal de la empresa certificada
- En sobres, carpetas, etiquetas, embalajes, envases, etc. o de
- En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición de certificadas, o que pueda inducir a considerar actividades y/o sedes no certificadas como cubiertas por la certificación.

En los casos en los que no se dé cumplimiento a lo anterior, CCC puede aplicar uno o varios de los siguientes lineamientos

- Suspensión de la certificación.
- Retiro de la certificación
- Acciones legales derivadas.
- Denuncia ante entidades de vigilancia y control.

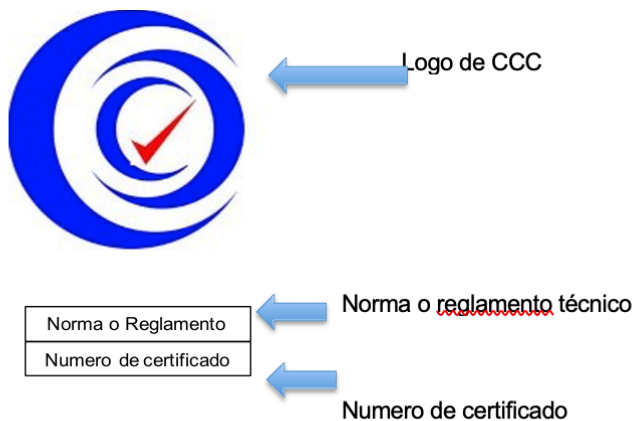
4.6. Restricciones de uso del símbolo de acreditación de ONAC

No deberá utilizarse el símbolo de acreditación de ONAC en publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional, o en cualquier documentación, informe, o documento propio del cliente, ya que este logotipo sólo valida la acreditación de CCC, de acuerdo al Reglamento de Uso de los Símbolos de acreditado y/o asociado de ONAC.

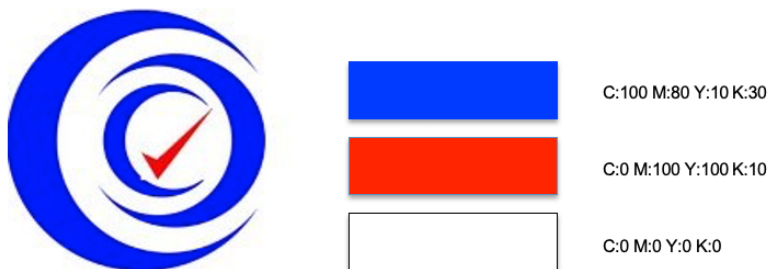
En caso de ser utilizado y/o difundido por el cliente en cualquier medio, este será sancionado como se indica en el documento PR-GCV-03 Reglas del servicio de certificación y PR-GCV-04 Reglas del servicio de inspección

5. VISUALIZACION DEL LOGO

5.1. El Logo de certificación está compuesto por:



5.2. Aplicación y códigos de color



5.3 Aplicación escala de grises





6. CONSIDERACIONES DE ORIGEN LEGAL

El logo usado por la CCC cumple con las consideraciones adoptadas por el país en materia de protección de la propiedad intelectual y ha tenido en cuenta todas las consideraciones para adoptar el símbolo o logo que sirve como imagen distintiva de los productos y servicios que gocen de la autorización para mostrarse como producto o servicio certificado.

Es la súper intendencia de industria y comercio el ente competente en Colombia ante la cual se ha registrado el logo con el cual se podrán distinguir los productos y servicios certificados por CCC y es la SIC quien ha establecido como documento rector para la consulta y orientación para el registro de las marcas la decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina documento que se ha considerado para el registro del Logo.

7. DOCUMENTOS REFERENCIADOS.

- Documento de Origen Externo: Reglamento de Uso de los Símbolos de Acreditado y Asociado (RAC-3.0-03)- ONAC.



CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación	Descripción de la Modificaciones
1	Jesús Molina Ortega Cargo: Director de sistema de gestión	Jesús Molina Ortega Cargo: Director de sistema de gestión	Erik Correa Visbal Cargo: Gerente General	2024-05-03	Este documento reemplaza a la designación como miembro del comité debido a la Integración del sistema de gestión Compañía de certificación de Colombia S.A.S, CCC INSPECCIONES S.A DE CV y CCC inspecciones S.AS.
2	Heidi Gutierrez Cargo: Director de sistema de gestión	Heidi Gutierrez Cargo: Director de sistema de gestión	Erik Correa Visbal Cargo: Gerente General	2025-11-20	Se realiza la revisión del cuerpo del documento; no se generan cambios en el contenido. No obstante, se actualiza la versión del documento para efectos de control y trazabilidad del sistema de gestión.